

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA
INVERSIÓN EXTRANJERA

**DESIGNA INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EVALUADORA DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS
MICROSOFT, ADOBE ENTRE
OTRAS, PARA LA AGENCIA DE
PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN
EXTRANJERA, ID-875-4-LE26.**

VISTOS: Lo dispuesto en Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en adelante, la “Ley N° 18.575”; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del mismo origen, en adelante, el “Reglamento de Compras”; en la Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; en la Ley N°20.128, sobre responsabilidad fiscal; en el Instructivo Presidencial N°001, de 2025, sobre buen uso de los recursos fiscales; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en la Ley N°21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el Decreto Exento N° 152, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogación para el cargo de director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de la misma procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/12/2024, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que nombra a don Juan Pablo Candia, en calidad de titular en el cargo de jefa de la División Estrategia y Clima de Inversión de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en la solicitud de compra, de 20 de abril de 2026, de la División Administración y Finanzas; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 53, de 2026, emitidos por la División Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N°159, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos y llama a licitación pública para la adquisición de licencias Microsoft, adobe, entre otras, para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, ID 875-4-LE26; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes tenidos la vista; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, mediante Resolución Exenta N° 159, de 2026, aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, para el llamado a la licitación pública para la adquisición de licencias Microsoft, Adobe, entre otras, publicándose en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-4-LE26.
2. Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2. de las bases administrativas, aprobadas por la citada Resolución Exenta N° 110, corresponde designar a la Comisión Evaluadora que realizará la admisibilidad y calificará las ofertas, de acuerdo con lo establecido en los numerales 5.2 y 7.3 a 7.5 del mismo pliego de condiciones, la que se conformará de la siguiente forma:
 - a) La jefatura de la División de Administración y Finanzas o quien ésta designe, quien presidirá la comisión.
 - b) La jefatura de la División de Estrategia y Clima de Inversión o quien ésta designe.
 - c) La jefatura de la División de Comunicación y Marketing o quien ésta designe.

3. Que, en ese sentido, por el presente acto administrativo corresponde designar la referida comisión evaluadora.

RESUELVO:

- I. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **titulares** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la adquisición de licencias Microsoft, Adobe, entre otras, para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-4-LE26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Cristopher Andrés Maripangue Villanueva, profesional de la División Administración y Finanzas, quien presidirá la comisión.
 - b) Javier Alberto González Escobar, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
 - c) Cristian Felipe Sasso Rodríguez, profesional de la División Comunicaciones y Marketing.
- II. **DESÍGNASE** en calidad de miembros **suplentes** de la comisión evaluadora de la licitación pública para la adquisición de licencias Microsoft, Adobe, entre otras, para la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 875-4-LE26, a los funcionarios(as) que se señalan a continuación:
- a) Angela Mabel Montoya Magna, profesional de la División Administración y Finanzas, quien presidirá la comisión en calidad de suplente.
 - b) María José Ramírez Calquín, profesional de la División de Estrategia y Clima de Inversión.
 - c) Cristian Eduardo Rodríguez Cabezas, profesional de la División Comunicaciones y Marketing.
- III. **ESTABLÉCESE** que los/as funcionarios/as precedentemente individualizados/as deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley N°19.886 y en el 6° bis del Reglamento de la Ley N°19.886, debiendo comunicar oportunamente cualquier circunstancia que les afecte y que pudiera restarles imparcialidad.
- IV. **ESTABLÉCESE** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, los integrantes de la comisión evaluadora que por este acto se designan, serán sujetos pasivos a contar de la total tramitación del presente acto administrativa y, hasta formalización del contrato conforme a lo establecido en las bases de licitación aprobada mediante la Resolución Exenta N° 159, de 2026, de este origen.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY Y ARCHÍVESE

JUAN PABLO CANDIA GONZALEZ
DIRECTOR (S)
AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Visadores: OGR JLG- JLG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: INVCH-1547071020-2356
En: <https://visordocinvestchile.azurewebsites.net>